

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-235-01

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro a que hace referencia el presente comisorio, se señala nuevamente la hora de las 3:00 p.m. del día 13 de julio de 2021.

No obstante que en auto anterior se designó como secuestre a VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS SAS, es de advertir que el comitente ya había designado como secuestre para esta diligencia a la empresa TRANSOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES SAS.

En consecuencia se deja sin efectos la designación efectuada por este Despacho y se dispone ordenar la notificación de la última mencionada para que concurra en la fecha señalada.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez